

BUIN, 15 de Febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 461 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 62** de fecha 06 de febrero de 2013, se instruye investigación sumaria, para establecer posibles responsabilidades administrativas, respecto a la paralización de faenas de extracción de áridos ejecutada por la Empresa Áridos El Puente Limitada, entre los kilómetros 2,18 al 2,30 aguas arriba del Puente Maipo, Comuna de Buin. Fiscal Rafael Jara González.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3068**, de fecha 23 de noviembre de 2018, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 62/2013.

4.- El **Memorándum Reservado N° 7**, de fecha 16 de enero de 2019, a través del cual el Investigador remite al Sr. Alcalde, el Informe Final de Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 62/2013, con el objeto de ponderar la propuesta de sobreseimiento de la indagatoria.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida para establecer posibles responsabilidades administrativas, respecto a la paralización de faenas de extracción de áridos ejecutada por la Empresa Áridos El Puente Limitada, entre los kilómetros 2,18 al 2,30 aguas arriba del Puente Maipo, Comuna de Buin; ello atendiendo que la acción disciplinaria de la Administración se encuentra prescrita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Paralización Áridos El Puente Ltda..doc